

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
128 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 30 JUL 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:000524/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 25/19 relativa a la "Adquisición de lubricantes, filtros y bujías para los vehículos de la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 064/19 de fecha 26 de abril de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 48/96; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 97 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 98/99 se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 100 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 10 de mayo de 2019, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a TECNOLOGIA D'ATRI S.R.L. a fojas 102/152, AUTOSUCHIN S.R.L. a fojas 153/176 y BLANCH MATIAS EZEQUIEL a fojas 177/188.

Que a fojas 201/206 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPLA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
128 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 209/215 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 41/2019, rectificado a fojas 221, se expidió aconsejando declarar fracasado el renglón N° 2; desestimar la oferta de TECNOLOGIA D'ATRI S.R.L. por encontrarse inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales; desestimar la oferta de la firma AUTOSUCHIN S.R.L. por los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37 por exceder todos ellos el valor de mercado; preadjudicar a BLANCH MATIAS EZEQUIEL los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y a la firma AUTOSUCHIN S.R.L. los renglones N° 29 y 35 por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias obrantes a fojas 216/218.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.


Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – por monto – N° 25/19 relativa a la “Adquisición de lubricantes, filtros y bujías para los vehículos de la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación”.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma TECNOLOGIA D'ATRI S.R.L. CUIT N° 30-71049076-3 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
128 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Desestímese la oferta de la firma AUTOSUCHIN S.R.L. CUIT 30-70931785-3 por los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a BLANCH MATIAS EZEQUIEL CUIT 20-38400853-5 los Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$284.834,32), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma AUTOSUCHIN S.R.L. CUIT 30-70931785-3 los Renglones N° 29 y 35 por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$44.828), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Declárase fracasado el renglón N° 2, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto

ARTÍCULO 7°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

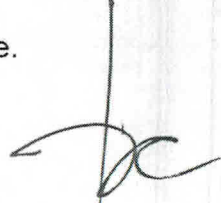
ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN